



ACTA NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día catorce de Diciembre del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo, a excepción del cuarto regidor propietario señor Carlos Calderón. También con la asistencia de las Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que existe la Cuenta Corriente N° 559-001232-1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO COLONIA LAS DELICIAS sin movimiento, que dicha cuenta es necesario efectuar el respectivo trámite de cierre, y a la vez realizar el traslado del saldo al 75% del FODES, ya que de estos fondos se tomó para aperturar dicha cuenta.- A continuación el detalle de la referida Cuenta Corriente, así:

N° CUENTA	IDENTIFICACIÓN	SALDO	NOMBRE Y N° CUENTA DONDE SE TRASLADA
559-001232-1	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE BADÉN EN RÍO COLONIA LAS DELICIAS	\$ 64.06	75% FODES 565-000455-1

Por lo tanto este Concejo Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Marleni Magali Abrego de Linares, para que realice el respectivo trámite de cierre de la referida Cuenta Corriente sin movimiento, en el Banco respectivo; a la vez realice el trámite de traslado del saldo a la Cuenta antes detallada, correspondiente 75% FODES de esta Municipalidad.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$1,450.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 22 de Diciembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$940.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (5 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 27 al 30 de Noviembre y del 01 al 22 de Diciembre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso**



Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Gloria Alicia Valle Guardado, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Psicóloga en el Observatorio Municipal, contra la violencia de las mujeres y la niñez, el cual funciona dentro de la Unidad de Emergencia Municipal de esta ciudad, laborando todos los días lunes de cada mes, en el horario de 8.00 a.m. a 4.00 p. m., este pago corresponde al mes de **Diciembre** del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS ONCE 50/100 DÓLARES (\$1,311.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibos del señor Walter Gregori Perla Guzmán, por alquiler de camión cisterna de 12 M3., durante el período del 04 al 16 del mes de Diciembre del corriente año, a razón de Ciento Treinta y cinco 00/100 Dólares (\$135.00) diarios, así como también alquiler del camión cisterna 5 pipadas a razón \$19.30 cada una, y consistente en la distribución de agua para regar canchas de fútbol y zonas verdes del municipio, por motivos de la época seca.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Conforme contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 01 al 15 de Diciembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIEZ 00/100 DÓLARES (\$910.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (10 personas), período del 16 al 31 de Diciembre del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 21693 de la empresa MT MULTITECNOLOGÍA, S. A. DE C. V., valor por el suministro de un cartucho de sedimento 5 micras 10”STD y un cartucho carbón block EMP 10”STD, para



filtro de agua de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,200.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2017 de esta ciudad, correspondiente al mes de **Diciembre** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 41 Acta 1 de fecha 05 de Enero del 2017.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el día 30 de Diciembre del corriente año, se estarán finalizando los Torneos de Fútbol de las Categorías: POPY CATEGORÍA LIBRE, POPY CATEGORÍA ORO y POPY CATEGORÍA SUPER ORO, en Canchas del Polideportivo Municipal; y con el fin de promover El Deporte, la Cultura y el Arte, promocionados por esta Municipalidad, en los cuales hay que premiar a los equipos ganadores de dichos torneos.- El Concejo Municipal, considera entregar Premios de forma económica a cada uno de los equipos ganadores.- Por lo tanto **ACUERDA:** Erogar del 75% del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES), la cantidad de Cinco Mil Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$5,330.00), para Premiar a los Equipos Ganadores de dichos Torneos, Campeones goleadores, Equipo menos vencido y Equipo más Disciplinado, en las categorías: LIBRE, ORO y SÚPER ORO en la siguiente forma:

POPY CATEGORÍA LIBRE	
Primer Lugar	\$ 600.00
Segundo Lugar	\$ 500.00
Tercer Lugar	\$ 450.00
Cuarto Lugar	\$ 400.00
Primer Lugar Liguilla	\$ 200.00
Segundo Lugar Liguilla	\$ 175.00
Tercer Lugar Liguilla	\$ 150.00
Cuarto Lugar Liguilla	\$ 100.00
TOTAL	\$ 2,575.00

POPY CATEGORÍA ORO	
Primer Lugar	\$ 500.00
Segundo Lugar	\$ 400.00
Tercer Lugar	\$ 350.00
Cuarto Lugar	\$ 275.00
Quinto Lugar	\$ 225.00
Sexto Lugar	\$ 200.00
TOTAL	\$ 1,950.00

POPY CATEGORÍA SÚPER ORO	
Primer Lugar	\$ 200.00
Segundo Lugar	\$ 175.00



Tercer Lugar	\$ 150.00
Cuarto Lugar	\$ 100.00
TOTAL	\$ 625.00

Por lo tanto este Concejo Municipal ordena al Tesorero Municipal emita el cheque por la cantidad de Cinco Mil Trescientos Treinta 00/100 Dólares (\$5,330.00), a nombre del señor Carlosarmando Hernández Santos, Encargado de Informática de esta Alcaldía; quien se encargará de entregar los premios respectivos conforme al detalle antes descrito, **se hace constar que dentro de esta cantidad se han contemplado seis premios de \$30.00 cada uno, para campeones goleadores, equipos menos vencidos y equipos más disciplinados, de ambas categorías;** contra entrega de los recibos correspondientes, como respaldo del comprobante de egreso respectivo.- Así como también se autoriza el pago por los Servicios arbitrales para la finalización de dichos torneos.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO:

- I. Que celebraremos las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico año 2017, en las cuales se realizan diferentes actividades, tales como: Religiosas, Culturales, Artísticas, Deportivas, de Recreación, Bailables y Otras.-
- II. Que según Acuerdo Municipal N° 23, Acta N° 32 de fecha 07 de Septiembre del 2017, se conformó el Comité de Festejos para que sea un equipo de apoyo a este Concejo Municipal para la celebración de Fiestas Patronales del municipio de San Pablo Tacachico año 2017, para que en coordinación con esta Municipalidad desarrollen todas las actividades que van encaminadas a la celebración de las fiestas patronales de ésta ciudad, las cuáles se celebran del **uno al catorce de Diciembre del corriente año.-**
- III. Que en dicho Comité de Festejos se nombró como Tesorero al señor Carlosarmando Hernández Santos, para que efectúe pagos de menor cuantía o diferentes tipos de premios en las diferentes actividades durante la celebración de las Fiestas Patronales.-
- IV. Que es necesario realizar la erogación de fondos propios o fondo común municipal, para efectuar dichos pagos y premios de las diferentes actividades.-

Por lo tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de Siete Mil Setecientos 00/100 Dólares (\$7,700.00), del Fondo Común Municipal; para efectuar pagos de menor cuantía, así como también entrega de premios en efectivo a los participantes que resulten ganadores de los diversos concursos de las diferentes actividades de las Fiestas Patronales de San Pablo Tacachico.- Esta cantidad que se erogue será entregada proporcionalmente al señor Carlosarmando Hernández Santos, Tesorero del Comité de Festejos de las Fiestas Patronales de esta ciudad año 2017; quién a su vez entregará un pagaré por dicha cantidad a favor de esta Municipalidad; también deberá realizar la respectiva liquidación de dichos fondos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-**


ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jesús Castillo Rodríguez, en concepto de alquiler de ganado (14 toros), durante la realización de**




evento de Jaripeo Municipal, a desarrollarse el día 13 de Diciembre del corriente año, a partir de las tres de la tarde en el Coliseo de esta ciudad; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales 2017 del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha efectuar la cancelación correspondiente.-


Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-



Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.


Luis Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.


Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

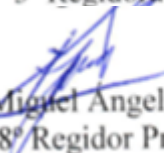

Llona Reynaldo Varela Paredes.
2º Regidor Propietario.



Edwin Mauricio Aguilar Varela,
3º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
4º Regidor Propietario.



Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidora Propietario.


Héctor Antonio Salazar,
7º Regidor Propietario.

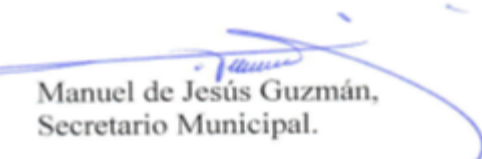

Miguel Angel Mendoza Miranda,
8º Regidor Propietario.


Sonia Maritza Valdés de Rodas.
1º Regidora Suplente.


Zoila América Portillo Villanueva.
2º Regidora Suplente.


Maria Maudalena Santos Duarte,
3º Regidor Suplente.


Ana Luz Galdámez Elvira,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.